



RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada cinegética 2021/2022. (2020062731)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 119/2012, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos Cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2021/2022, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en la sede electrónica de la Junta de Extremadura y en el tablón de anuncios de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados, previa cita, podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz. C/ Padre Tomás n.º 4.

Servicio Fiscal de Cáceres. C/ Donoso Cortés, 11-A.

Sección de Gestión Tributaria y Juego de Mérida. Paseo de Roma, s/n.

Mérida, 30 de noviembre de 2020.

El Director General de Tributos,
JAVIER GARCÍA MARTÍN